



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4053  
Exp. 2025-25-3-000386

Montevideo, 27 AGO. 2025

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con el Programa Ciencia Joven de PEDECIBA, Micropasantías para estudiantes de Bachillerato.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N.º 3510 de fecha 04 de agosto de 2025 (folios 16 a 17) se tomó conocimiento y se declaró de Interés Educativo la continuidad para el presente año del Programa citado, realizado en articulación con la División de Planeamiento del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General (f.21) solicita complementar lo dispuesto en la Resolución N° 3510 de fecha 04 de agosto de 2025, autorizando la justificación de inasistencias de los docentes que acompañen a los estudiantes, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Complementar la Resolución N.º 3510 de fecha 04 de agosto de 2025 adicionando un RESUELVE 2), el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes que participen de la referida propuesta, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente...".

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la División de Planeamiento del Consejo de Formación en Educación, a la División Inspección, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.

  
Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
Prof. Sandra Peña  
Subdirectora General  
Dirección General de Educación Secundaria